



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**

*“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”*

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

**Disposición**

**Número:** UNM-DHYCS 25/24

Ciudad de MORENO  
Viernes 27 de diciembre de 2024

**Referencia:** Modificación Designación Miembros Permanentes COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNO (CEI – DHYCS)

---

VISTO el Expediente N° UNM- EXP: 798/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución UNM –R N° 160/17, se aprobó la creación del CENTRO DE ESTUDIOS DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN, como órgano académico con dependencia directa de la DIRECCION DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, con el objetivo de contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre los medios y la comunicación, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en todas las áreas y actividades de aplicación práctica.

Que por la misma Resolución se creó el CENTRO DE ESTUDIOS DE EDUCACION, también como órgano académico con la misma dependencia, y con el objetivo de contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre educación, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza, en la formulación y aplicación de políticas públicas en la materia y en las prácticas pedagógicas.

Que, oportunamente, por la Disposición UNM-HYCS N° 04/18, se creó el COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (CEI-DHYCS) estableciéndose los aspectos organizativos, reglamentarios y procedimentales de funcionamiento del citado COMITÉ.

Que por Disposición UNM-DHYCS N°06/21 fueron aprobados los ASPECTOS ORGANIZATIVOS, REGLAMENTARIOS Y PROCEDIMENTALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS dependientes del DEPARTAMENTO.

Que en función de haberse producido modificaciones en algunas de las designaciones de los miembros permanentes del Comité de Evaluación Interno (CEI-DHYCS), deviene procedente adecuar su integración nuevamente, incorporando los cambios propuestos por este DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

Que en función de ello y con el objeto de favorecer el funcionamiento del Comité de Evaluación Interno (CEI-DHYCS) resulta necesario designar a los nuevos Miembros Permanentes del mencionado CEI-DHYCS.

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÒGICA ha prestado su conformidad, por cuanto se ajusta a los REGLAMENTOS GENERALES de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÒGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, y de VINCULACIÓN TECNOLÒGICA, aprobado por la Resolución UNM-R N° 487/12.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en la Sesión Ordinaria N° 67 de fecha jueves 19 de diciembre de 2024, trató y aprobó la decisión propiciada, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 51, inciso a), punto 2° del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N°1533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto a partir del 27 de diciembre de 2024, la Disposición UNM DHYCS N° 11/21.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Miembros Permanentes del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del Departamento de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (CEI-DHYCS) a las siguientes personas:

- a) Al Mg. Luis Alejandro CANEPA (D.N.I N° 26.095.909) en su carácter de COORDINADOR-VICEDECANO de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL.
- b) A la Lic. Maia KLEIN (D.N.I N°28.032.759), en su carácter de COORDINADORA-VICEDECANA de la CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.
- c) A la Lic. Juana Teresa Ferreyro (D.N.I 12.280.324), en su carácter de COORDINADORA-VICEDECANA del ÁREA EDUCACIÓN.
- d) A la Dra. Adriana Albina SPERANZA (D.N.I 17.323.374), en su carácter de Directora Académica del Centro de Estudios y Comunicación.
- e) Al Mg. Alexis BURGOS (D.N.I 28.057.606) en su carácter de Coordinador Académico del Programa de Estudios en Ciencia y Cultura Digital.
- f) Al Dr. Pablo Mario NARVAJA (D.N.I 16.912.197) en su carácter de Director Académico del Centro de Estudios de Educación.
- g) A la Dra. María Belén AENLLE (D.N.I 22.840.905) en su carácter de Coordinadora Académica del Programa de Estudios de Políticas Sociales.

h) A la Lic. Nancy Beatriz MATEOS (D.N.I 13.804.357) en su carácter de PROFESORA CONSULTA.

i) Al Dr. Manuel Gómez (D.N.I N° 7.699.113) en su carácter de PROFESOR CONSULTO.

j) Al Dr. Fabián OTERO (D.N.I N° 14.596.726) en tanto docente ordinario del DEPARTAMENTO.

k) A la Mg. Paola Viviana Pereira (D.N.I N° 20.795.473) en tanto docente ordinario del DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones dispuestas por el artículo anterior son con carácter AD-HONOREM.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

Disposición UNM-DHYCS N° 25/24